



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que, como Presidenta de la Comisión Informativa de **HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y REGIMEN INTERIOR**, me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Convocar Sesión Ordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior**, que se celebrará **el día 23 de Mayo de 2017, a las 08,15 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas por esta Comisión los días 23 de marzo y 21 de abril de 2017.

2.- Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio 2016: dación de cuenta.

3.- Informe de Intervención de 28 de febrero de 2017, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado del expediente de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio 2016: dación de cuenta

4.- Informe trimestral (1º trimestre de 2017) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones: dación cuenta.

5.- Periodo Medio de Pago a proveedores correspondientes al 1º trimestre de 2017: dación de cuenta.

6.- Informe de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del primer trimestre de 2017: Dación de Cuenta.

7.- Expediente de Modificación de Créditos 1/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, por Incorporación de Remanentes de crédito en el de Entidad: dación de cuenta.

8.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2017, para la imputación al Presupuesto del Ayuntamiento de Barbastro de 2017.

9.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2017, para la imputación al Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes de Barbastro de 2017.

10.- Ruegos y Preguntas

Segundo.- Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

En Barbastro, a 18 de Mayo de 2017